

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

LLAMADO A PRECIOS

“Adquisición de Servicio de Consultoría en Seguridad de la Información” en el marco del “Proyecto de Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR” - COF N° 02/23 del FOCEM.

CONDICIONES DEL LLAMADO

Contenido

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO	2
SECCIÓN II - ANTECEDENTES.....	2
SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES.....	3
A. INTRODUCCIÓN	3
B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	3
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	4
D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	6
SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES	8
1. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED	8
2. PROPUESTAS DE MEJORA	9
SECCIÓN V	10
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE	10

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM) se aboca a la “Adquisición de Servicio de Consultoría en Seguridad de la Información”, en el marco del “Proyecto de Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR” - COF N° 02/23, Correspondiente al Programa IV del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) que incluye los siguientes ítems:

1. Servicio de Consultoría en Seguridad de la Información.

Todos los ítems del objetivo deben cumplir los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

La recepción de ofertas se realizará en el Edificio del MERCOSUR, Sector de Administración de la SAM (Luis Piera 1992, Piso 1) o vía correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int, **hasta el 2 de mayo de 2024 a las 17:00 horas** Montevideo.

A partir del día **3 de mayo de 2024**, se realizará el proceso de análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Concursantes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el “Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR” y se rige exclusivamente por lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 60/18, el Artículo 2 del Título 1 del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias.

SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a Concursantes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado, para la adquisición de hardware y software conforme a las especificaciones que constan en la SECCION IV.

2. Los Concursantes deberán

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Concursantes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

1. Examen del presente documento

Se espera que el Concursante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del Concursante y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección stic@mercosur.int hasta el día 19 de abril de 2024 inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado. Las preguntas serán contestadas vía e-mail, en forma simultánea, a todos los Concursantes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los concursantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Concursante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Concursante y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- 2.1. Formulario de Identificación del Concursante según lo establecido en la Sección V del Llamado;
- 2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;
- 2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- 2.4. Antecedentes comerciales del Concursante incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y
- 2.5. Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga

- 3.1 Descripción detallada del servicio y/o producto, que el Concursante se encuentra en condiciones de ofrecer;
- 3.2 Toda otra información de carácter técnico que el Concursante considere relevante; y
- 3.3 Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

- 4.1 Todas las Ofertas se deberán expresar en dólares estadounidenses, sin cláusula de reajuste.
- 4.2 Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo y/o entrega del bien, objeto del contrato.
- 4.3 Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.
- 4.4 No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la Oferta

El período de Validez de las Ofertas será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Formato y Firma de la Oferta

El Concursante presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Concursante con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Concursante a juicio de la SAM.

2. El sobre deberá

- a) ser remitido a la Contratante a la dirección señalada en la Sección I de este documento hasta el día **2 de mayo de 2024 a las 17 horas**; y
- b) hacer referencia al llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda: **“NO ABRIR ANTES DEL 3 DE MAYO DE 2024 A LAS 11 HORAS”**.

3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de los Concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Concursantes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Concursante después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición del Concursante para su retiro.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los concursantes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Concursantes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a los concursantes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

De considerarse oportuno, entre los días 15 al 17 de abril de 2024, se podría coordinar una videollamada entre los técnicos de la SAM y todos los concursantes que deseen participar, por única vez, con el objeto de obtener la información necesaria que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización. Dicha videollamada se coordinará vía los correos electrónicos informados.

Las eventuales objeciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Concursantes con respecto de sus Ofertas.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- 1 Calidad de la solución ofertada.
- 2 Precio total de la Oferta básica comparable.
- 3 Plazo para comenzar a prestar el servicio y/o entrega de las adquisiciones.
- 4 Antecedentes del Concursante, y referencia de sus clientes.
- 5 Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- 6 Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado en cada caso.

3. Firma del Contrato

La SAM celebrará un contrato con el Concursante que resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES

Todo el equipamiento, dispositivos y accesorios que conformen la oferta deben entregarse en las instalaciones de la SAM, cita en calle Dr. Luis Piera 1992, Piso 1, de la ciudad de Montevideo, Uruguay. En cuanto a las licencias de software mencionadas podrán entregarse vía correo electrónico a stic@mercosur.int o asignarse dentro del cliente registrado por la SAM en el portal de administración de licencias del fabricante, en cuyo caso se deberá consultar primeramente con el Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (STIC) de la SAM al mismo correo informado.

La oferta deberá incluir los detalles de partes y garantías de todos los componentes requeridos, así como su marca y modelo.

Las características de todos los componentes deberán cumplir o superar las especificaciones técnicas detalladas en este documento. Además, se deberá especificar el plazo de entrega estimado asumiendo el compromiso por el cumplimiento de este.

Cualquier cambio en las especificaciones, o componentes, que se presenten como alternativas superadoras a las especificadas en este documento deberán consultarse y ser aprobadas por la SAM la cual dará su aceptación por escrito, antes de continuar con el proceso.

Los dispositivos que se propongan serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones como las especificadas y deberán contar con soporte y garantías como se detallan en cada ítem.

1. SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.1. Objeto de la Consultoría en Seguridad de la Información

El servicio que se desea contratar consta de consultoría experta en seguridad de la información. Los consultores analizarán el estado actual de la Seguridad de la Información en la Secretaría del MERCOSUR y se determinarán las diferencias contra un estadio óptimo. Este estadio óptimo se define como la gestión eficiente y eficaz de todos los riesgos referidos a seguridad de la información detectados, así como el establecimiento de un sistema de Gestión de Seguridad de la Información alineado a las normas ISO/IEC 27001. No se busca certificar la norma en sí, sino alinear todo lo posible las políticas, procesos y procedimientos, contemplando las particularidades de la SM, a las recomendaciones y exigencias de la norma.

Además, se deberá confeccionar un “Plan Director de Seguridad de la Información” (PDS) que guíe las acciones necesarias para cubrir las falencias detectadas y sienta las bases para que todo proyecto futuro contemple los lineamientos que establezcan las políticas de seguridad de la información en la SM.

Estará a cargo de los consultores las redacciones de los documentos, capacitaciones y concientizaciones, análisis de vulnerabilidades, pruebas y auditorías necesarias para detectar vulnerabilidades y establecer los riesgos.

También será parte del trabajo recomendar específicamente software y/o hardware para mitigar los riesgos detectados y acompañar en la implementación de las mejoras recomendadas en el PDS.

1.2. Duración y desarrollo de las actividades

Se estimó la duración de 12 (doce) meses para la realización de las actividades requeridas. Se debe considerar que se requiere trabajo conjunto con el Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (STIC) y de otros Sectores y/o Unidades de la SM. Se valorará la incorporación de un calendario tentativo de trabajo, en la propuesta. Luego de una primera etapa de relevamiento el adjudicatario podrá realizar un ajuste en dicho calendario el cual se usará como control y seguimiento de los avances.

1.3. Entregables Esperados

- Política de Seguridad
- Marco Organizativo
- Plan Director de SI y sus documentos derivados
- Análisis final comparativo

1.4. Garantía y Pagos

El servicio deberá facturarse mensualmente a la SAM. Para la realización de los pagos se deberá elaborar un breve informe de las actividades realizadas durante el mes facturado y el STIC deberá aprobar dicho informe antes de que el Sector Administrativo proceda con el circuito de pagos. El informe deberá mencionar los avances alineadamente con el calendario mencionado en el punto 1.2.

2. PROPUESTAS DE MEJORA

Cualquier faltante que pueda ofrecer el Oferente debe ser indicado en la propuesta, indicando los beneficios que estos pueden agregar al proyecto, describiendo además qué características físicas y técnicas lo componen.



SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO	
----------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
RUT (si corresponde)	

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO			
Calle		Nº	
Localidad			
Código Postal		País	
Teléfono		Fax	
Correo Electrónico			

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMAS
